

## ADMINISTRACION LOCAL

1748

**RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar referente a la oposición para proveer una plaza de Conserje.**

Bases para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Conserje de Colegios Nacionales.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la convocatoria, la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Conserje de Colegios Nacionales, encuadrada en el subgrupo de Subalternos y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legalmente establecidos.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco en la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No hallarse incurso en causas de incapacidad previstas en el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado, previo expediente disciplinario, de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán abonados por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Cometido de la plaza.—El cometido de la plaza de referencia será el vigilar todas las dependencias interiores y exteriores del edificio o edificios a su cargo; que estén en perfectas condiciones de higiene, limpieza y utilización; efectuar reparaciones que no requieran especialización técnica en las conducciones de agua, electricidad, puertas, ventanas y demás instalaciones, colaborar con el profesorado en lo relativo a las necesidades escolares y conservación del material.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Si pasado el plazo indicado no hubiese reclamación alguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán dos:

- a) Uno teórico consistente en escribir al dictado y una operación sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética, respondiendo los opositores a las preguntas que le formule el Tribunal sobre cultura general.

b) Otro práctico consistente en efectuar las pruebas pertinentes de aptitud peculiares para el ejercicio de su cometido.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos casos en que no se pueda realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Calificación.—Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la cantidad definitiva.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación.

Al mismo tiempo remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, relación de todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse el original para su compulsión), del certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de su función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad señaladas en el apartado e) de la base segunda, ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, a tenor de lo exigido en el apartado f) de la mencionada base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará el juramento que previenen las vigentes disposiciones.

Diez. Tribunal calificador.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o miembro de la Corporación que lo represente por delegación o sustituya.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario Administrativo de la Corporación.

Once. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Doce. Recurso contra esta convocatoria y sus bases.—Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer, ante este Ayuntamiento, recurso de reposición en plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Pedro del Pinatar, 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—388-E.

1749

**RESOLUCION de 10 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Galdácano, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.**

El Ayuntamiento de Galdácano, en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 18 de noviembre de 1980, adoptó acuerdo aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1980 y en el del Señorío de Vizcaya, de fecha 2 del mismo mes y año.

*Admitidos provisionalmente*

Altamira Echave, Pedro Ignacio.  
Bolinaga Lecue, José Ignacio.  
Dueñas Beltrán de Heredia, María Victoria.  
Fuente Lavín, José Miguel de la.  
Goicoechea González, Inaki.  
Goiricelaya Ugalde, Juan.  
Izarr: Aguado, José.  
Larrea Acebal, José Luis.  
Leturiondo Aranzamendi, Arantza.  
Loroño Bilbao, María Begoña.  
Nadal Fernández Javier.  
Ojeda Pérez, María Pilar.  
Ortega García, María Luisa.  
Picaza Ibarrondo, Pedro María.  
Rodríguez Cuberta, Fernando  
Valle Iturregui, Francisco Javier.

*Excluidos provisionalmente*

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio con objeto de posibilitar reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Galdácano, 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—19.293-E.

1750

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, referente al concurso-oposición, para proveer una plaza de Programador.*

En virtud de lo determinado en el base 5.ª del concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Programador de esta Junta y celebrado el sorteo el día 26 de septiembre, tercer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», éste dio el siguiente resultado:

Que el número 1 sea Cenzual Venancio, José Luis, siendo los números correlativos los aspirantes que le siguen por orden alfabético hasta Ubach Benítez de Lugo, Leonor, continuando con Alvarez Carrillo, Rosendo, hasta el opositor que ostenta el número 1 respetando siempre el orden alfabético.

*Admitidos*

Don José Manuel Momparler Pechuán.  
Don Juan Vicente Campos Isaac.  
Don Francisco Cantos Segura.  
Don Adolfo Sabater Gimeno.  
Don Juan Alonso Carpio.  
Don José Manuel Despiáu Orriach.  
Don Andrés Vicente Samo Lumbreras.  
Doña Teresa Mustieles Blasco.  
Don Ricardo Pérez Martínez.  
Don Alejandro Escribano Beltrán.  
Don Antonio Torner Fernández.  
Don Andrés Torres Cotanda.  
Don Claudio Ramón López.  
Don Juan Vicente García Castillo.  
Don Vicente Senabre Castillo.  
Don Ramón Pons Romani.  
Don Francisco Cervera Arias.  
Don Ramón Sánchez y Fernández de Sevilla.  
Don Federico Navarro Fosar.  
Don Andrés Marín Guzmán.  
Don Juan Luis García Lozano.  
Don José Burguet Penalva.  
Don Fernando Escrivá Albalat.  
Don José Luis Miralles Pérez.  
Don José Roberto Martínez Cascón.  
Don Vicente Querol Romero.  
Don Manuel Rodríguez Alcalá.  
Don Carlos Estudillo Molina.  
Don José Manuel Sanjuán Rodríguez.

Don Vicente Silla Carrascosa.  
Don José Luis Zanón Monfort.  
Don Vicente Peris Monfort.  
Don Agustín Ferrer Ferrer.  
Doña Mercedes Trenor Galindo.  
Don José Ramón Tramoyeres Celma.  
Doña Pilar Rovira Peña.  
Don Enrique Pomar Parra.  
Don Vicente López Royo.  
Don Vicente García Martínez.  
Don José Murcia Vidal.  
Don Enrique Carrascosa Torres.  
Don José Panlanca Camps.  
Don José Cerdá Martínez.  
Don Joaquín Monfort Salvador.  
Don Vicente Corell Farinos.  
Don Rafael Selva Ros.  
Don José Andrés Rives Padilla.  
Don Manuel González Menéndez.  
Don Luis José Latorre Matute.  
Don Carlos Soria Piner.  
Don Sandalio Miguel Miquel.  
Don Amario Cervera Juares.  
Don Julián Avilés García.  
Don Julián Ferrando García.  
Don Salvador Lara Ortega.  
Don Francisco Solves Lázaro.  
Don Luis Fernando Nogueira de la Luna.  
Don José Manuel Pastor Villa.  
Doña Salvadora Reig García Sanpedro.  
Don Ignacio A. Pastor Cubillo.  
Don Francisco Aval Vilar.

Don José Luis Calero Gil.  
Don José Antonio Merzosa Lamata.  
Doña Desamparados Medina Piles.  
Don Alfredo Fons Fernández.  
Doña María Pilar Núñez Lizondo.  
Don Juan Anón Gómez.  
Don Miguel Angel Campos Pérez.  
Don Ernesto A. Lacal Belda.  
Don José Enrique Huerta Miralles.  
Don Julio Anselmo Lozano Muñoz.  
Don Carlos Solá Paler.  
Don Juan Gabriel Flors Alandi.  
Don José Manuel Bernardino Larrinaga.  
Don Carlos Campos González.  
Don Francisco Carlos Selva Font de Mora.  
Don José Alberto Moreno Chaguacera.  
Don Francisco José Romero Fuster.  
Don José María Selma Ros.  
Don Juan Ramón Giner Sanmartín.  
Don Juan José Hernández Barquero.  
Don Carlos Sancho Rieger.  
Don Germán V. García Martínez.  
Don Antonio López Ruca Alsina.  
Don José María Lozano Velasco.  
Don José Enrique Roig Lorente.  
Don Vicente José Lerma Rodrigo.  
Don José Ricardo Sanchis Solsona.  
Don Juan López Tarruella Pascual.

*Excluidos*

Ninguno.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de diciembre actual, número 292, se publica esta lista provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la correspondiente convocatoria, para poder interponer reclama-

1753

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el examen convocado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Municipal, publicada en el «Boletín Oficial»

Asimismo se señala como fecha para la celebración del primer ejercicio, el día 26 de enero de 1981, a las diez horas, en el salón de actos del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—V.º B.º: El Presidente, José M. Galván Bello.—18.903-E.

1751

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Vilaseca i Salou por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Guardias Urbanos.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 280, de fecha 5 de diciembre de 1980 publica las bases de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad, dos plazas vacantes de Guardias Urbanos.

Las plazas de referencia se hallan dotadas con el haber base anual correspondiente, además de dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos reglamentarios autorizados o que autorice la Dirección General de Administración Local.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, pueden presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Vilaseca i Salou (Tarragona), o remitirse por cualesquiera de los conductos a que se refiere el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vilaseca i Salou, 13 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Joan Clavé Morell.—18.906-E.

1752

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1980 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet (Valencia), por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento:

ciones por plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuart de Poblet, 15 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Ramón Segarra Asensio.—18.996-E.

de la provincia número 67, de 18 de marzo de 1980, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 23 de junio de 1980, queda expuesta la lista de aspirantes admitidos y excluidos durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que se considere oportuno realizar:

*Admitidos*

D. Federico Navarro Fosar.  
D. Andrés Muntas Daroca.